

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Certificación de documentos oficiales generados por las Dependencias Municipales.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SA-03	
Consiste en dar fe y legalidad a la existencia de documentos de archivo generados en el ejercicio de las acciones realizadas por parte de las dependencias que integran a la administración pública municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 91 fracción V Y X dela Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 148, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documentos de archivo certificados.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO : x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario (s) para obtener un documento certificado emanado de la Administración Pública Municipal y obre dentro de esta misma.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México donde especifique la información solicitada, con copia a la Dependencia PROPIETARIA de la información.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 91 fracción V y X dela Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
- Identificación Oficial (Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, cartilla del Servicio nacional Militar o Licencia de Conducir vigente).		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Solicitud dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México donde especifique la información solicitada, con copia a la Dependencia		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 91 fracción V y X dela Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
		Si	1		

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

<p>PROPIETARIA de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación Oficial (Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, cartilla del Servicio nacional Militar o Licencia de Conducir Vigente). - Acta constitutiva de la personalidad Jurídico Colectiva. 	Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México (en hoja membretada de la Institución, acompañada de sello y firma) donde especifique la información solicitada, con copia a la Dependencia PROPIETARIA de la información. - Identificación Oficial (Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, cartilla del Servicio nacional Militar o Licencia de Conducir Vigente). 	Si	1	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos.</p> <p>Artículo 91 fracción V y X dela Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Oficialía de Partes, con Solicitud dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México donde especifique la información solicitada. 2. Entregar a su vez los elementos que completen los requisitos según la personalidad jurídica que represente. 3. Recolecta el acuse de recibido de la solicitud. 4. Acudir con el acuse de la solicitud para recolectar, en su caso, la Información solicitada. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 horas hábiles.							
COSTO:	<p>Por la primer hoja: \$103.00</p> <p>Por cada hoja subsecuente: \$50.00</p> <p>En caso de copias simples: Por la primer hoja: \$27.00</p> <p>Por cada hoja subsecuente: \$3.00</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 148, fracciones I A y B; II A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de ingresos a cargo de la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada; Colonia Centro en Tenancingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite la constancia solicitada al entregar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficina de Oficialía de Partes		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	1030528	N/A	N/A	secretaria.tenancingo@gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Secretaría del Ayuntamiento tiene la información disponible a certificar?				
RESPUESTA:	No, a menos que se trate de documentos emanados de la Secretaría del Ayuntamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede certificar cualquier documento?				
RESPUESTA:	No, únicamente aquellos que son generados en el ejercicio de las funciones burocráticas de la Administración Pública Municipal independientemente del soporte en el cual se encuentren objetivados.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se solicita este tramite?				
RESPUESTA:	Esta dentro del Palacio Municipal, en la oficina de oficialía de partes, que también es el módulo de atención ciudadana.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria		Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento		08/Febrero/2024.	